Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas

RESOLUCIÓN MAG N° 1211-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MAG - BID N° 01/2021 *"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CENSO AGROPECUARIO NACIONAL (CAN 2021)"* **ID N° 391.818, DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".**

Asunción, 17 de AGOSTO de 2021

VISTO:

El Informe de Evaluación N° 07/2021 de fecha 20 de julio de 2021, del Comité de Evaluación; la Providencia SUOC N° 123/2021 de fecha 04 de agosto de 2021, de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones; el Dictamen D.C./A.L. N° 124/2021 de fecha 06 de agosto de 2021, del Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones; la Providencia D.C. N° 177/2021 de fecha 06 de agosto de 2021 de la Dirección de Contrataciones; la Nota DGAF N° 916/2021 de fecha 11 de agosto de 2021, de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF); (Exp. N° 24702/2021); y,

CONSIDERANDO:

Que, por Informe de Evaluación N° 07/2021 de fecha 20 de julio de 2021, el Comité de Evaluación en su recomendación expresa; *".....las firmas MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L., DATA LAB S.A. y SOLNET S.A., cumplen sustancialmente y satisface los términos, condiciones y especificaciones técnicas mínimas solicitadas en el Pliego de Bass y Condiciones y sus respectivas adendas, por ende, resultan ser* ***OFERTAS CALIFICADAS" y Propuestas para la Adjudicación.*** *Teniendo en cuenta el Pliego de Bases y Condiciones en las Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento del concurso, en su numeral 22 que expresa: "La adjudicación recaerá en las empresas que hayan presentado las cotizaciones evaluadas más bajas, según informe de evaluación del Comité Evaluador. La convocante determinará si la cotización evaluada como la más baja cumple sustancialmente y satisface los términos, condiciones y especificaciones técnicas mínimas solicitadas, sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Este Comité Evaluador recomienda adjudicar "salvo mejor parecer" de la máxima autoridad de la institución y conforme al "****Cuadro de Precios Adjudicados" a*** *las siguientes firmas:*

MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L. por el ítem 1, un monto total de Gs. 459.466.275 (Guaraníes cuatrocientos cincuenta y nueve millones cuatrocientos sesenta y seis mil doscientos setenta y cinco) IVA Incluido.

DATA LAB S.A. por los Items 2, 3, 4, un monto total de Gs. 496.741.450 (Guaraníes cuatrocientos noventa y seis millones setecientos cuarenta y un mil cuatrocientos cincuenta) IVA incluido.

SOLNET S.A. por el Item 5 un monto total de Gs. 32.286.800 (Guaraníes treinta y dos millones doscientos ochenta y seis mil ochocientos) IVA Incluido.

Que, por Providencia SUOC N° 123/2021 de fecha 4 de agosto de 2021, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, eleva el informe de evaluación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión y remite el expediente de referencia, respecto a la recomendación realizada por el Comité Evaluador, designado al proceso LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL MAG BID N° 01/2021 *"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CENSO AGROPECUARIO NACIONAL (CAN*

Elaborado: Luis Sosa. **Aprobado:** Firmante.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Suella M. Martínez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas

RESOLUCIÓN MAG N°: 1211-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MAG - BID N° 01/2021 *"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CENSO AGROPECUARIO NACIONAL (CAN 2021)"* **ID N° 391.818, DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".**

2021" ID N° 391.818, correspondiente al Proyecto Implementación del Sistema de Censo y Encuestas Agropecuarias Contrato de Préstamo BID N° 4423/OC-PR, aprobado por Ley N° 6300/2019.

Que, por Dictamen D.C./A.L. N° 124/2021 de fecha 06 de agosto de 2021, el Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones, señala que existe disponibilidad para la adquisición deseada, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 271/2021 y concluye: "*...Que, conforme se ha expresado anteriormente, esta Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones no puede realizar ninguna valoración respecto a lo actuado por el Comité de Evaluación de Ofertas, acotando esto; y en mérito de las documentaciones obrantes en el expediente, se ha analizado el debido cumplimiento de las normativas expuestas más arriba, en ese contexto, y considerando las disposiciones que rigen la materia y demás normas aplicables, es parecer de este Dpto. de Asesoría Legal, salvo mejor parecer de la máxima autoridad, que corresponde proseguir acorde a la recomendación realizada por los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas (CEO) según Informe de Evaluación N° 07/2021 cerrado en fecha 20 de julio de 2021 y la respectiva recomendación de ADJUDICAR a las firmas;*

MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L. por el ítem 1, un monto total de Gs. 459.466.275 (Guaraníes cuatrocientos cincuenta y nueve millones cuatrocientos sesenta y seis mil doscientos setenta y cinco) IVA Incluido.

DATA LAB S.A. por los Items 2, 3, 4, un monto total de Gs. 496.741.450 (Guaraníes cuatrocientos noventa y seis millones setecientos cuarenta y un mil cuatrocientos cincuenta) IVA incluido.

SOLNET S.A. por el Item 5 un monto total de Gs. 32.286.800 (Guaraníes treinta y dos millones doscientos ochenta y seis mil ochocientos) IVA Incluido.

del presente llamado "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CENSO AGROPECUARIO NACIONAL CAN 2021" ID N° 391.818 bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional (LPN) MAG BID N° 01/2021.

Que, por Providencia D.C. N° 177/2021 de fecha 06 de agosto de 2021, la Dirección de Contrataciones remite los antecedentes que hacen referencia al llamado ***"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CENSO AGROPECUARIO NACIONAL CAN 2021" ID N° 391.818***, iniciado bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional MAG BID N° 01/2021, acompañado del Dictamen de Asesoría Legal N° 124/2021 y el Informe de Evaluación N° 07/2021.

Que, por Nota DGAF N° 916/2021 de fecha 11 de agosto de 2021, la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), remite la recomendación emanada del Dictamen D.C./A.L. N° 124/2021 de la Dirección de Contrataciones en relación al llamado Licitación Pública Nacional LPN MAG BID N° 01/2021 ***"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CENSO***

Elaborado: Luis Sosa. **Aprobado:** Firmante.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Stella M. Martínez K.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas

RESOLUCIÓN MAG N° 1211-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MAG - BID N° 01/2021 *"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CENSO AGROPECUARIO NACIONAL (CAN 2021)"* **ID N° 391.818, DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".**

AGROPECUARIO NACIONAL CAN 2021" ID N° 391.818, para la promulgación de la Resolución correspondiente..

Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo 2- Contrataciones Excluidas, Dispone: "*Quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento, las siguientes contrataciones, Inc. c) Las que efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial..." En las contrataciones excluidas serán responsables los titulares de los organismos, entidades y municipalidades, de la aplicación de criterios que garanticen al Estado Paraguayo las mejores condiciones, conforme a los principios señalados en el Artículo 4° de esta Ley".*

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 *"Que establece la estructura orgánica y funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería".*

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RESUELVE:

Artículo 1°.- ADJUDICAR el llamado a Licitación Pública Nacional MAG BID N° 01/2021 *"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CENSO AGROPECUARIO NACIONAL CAN 2021"* ***ID N° 391.818*** a las siguientes firmas:

MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L. por el ítem 1, un monto total de Gs. 459.466.275 (Guaraníes cuatrocientos cincuenta y nueve millones cuatrocientos sesenta y seis mil doscientos setenta y cinco) IVA Incluido.

DATA LAB S.A. por los Items 2, 3, 4, un monto total de Gs. 496.741.450 (Guaraníes cuatrocientos noventa y seis millones setecientos cuarenta y un mil cuatrocientos cincuenta) IVA incluido.

SOLNET S.A. por el Item 5 un monto total de Gs. 32.286.800 (Guaraníes treinta y dos millones doscientos ochenta y seis mil ochocientos) IVA Incluido.

Artículo 2°.- AUTORIZAR al Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), a suscribir el Contrato correspondiente con el Proveedor mencionado en el artículo 1°.

Elaborado: Luis Sosa. **Aprobado:** Firmante.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas

RESOLUCIÓN MAG N°1211.-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MAG - BID N° 01/2021 *"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CENSO AGROPECUARIO NACIONAL (CAN 2021)"* **ID N° 391.818, DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".**

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), a través de la Dirección de Contrataciones (DC), a realizar todos los trámites que correspondan para el cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

SANTIAGO BERTONI HICAR
MINISTRO

SBH/smm/las

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

Elaborado: Luis Sosa. **Aprobado:** Firmante.